

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



2-2006

Año XXX

6 de marzo de 2006

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5047

MARTES 14 DE FEBRERO DE 2006

Artículo

Página

1. INFORMES DE DIRECCIÓN2
2. HONORES Y DISTINCIONES. Colocación de placa en el Museo de la Sede de Occidente.3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario.4

SESIÓN N.º 5048

MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2006

1. AGENDA. Ampliación y modificación5
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Criterio sobre la modificación a los artículos 5 y 6 de la Ley 81145
3. INFORMES DE RECTORÍA7
4. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso del profesor Roberto Fernández Morales7
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes8
6. VISITA. M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil
y la M.Sc. Gabriela Regueyra, Jefe de la Oficina de Becas8

VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL

- TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO. Reporte de proyectos nuevos, prórrogas
y renovaciones, III ciclo 200512

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5047

Celebrada el martes 14 de febrero de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5052 del miércoles 1.º de marzo de 2006

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección. El señor director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Premio *Magón* de Cultura 2005

El M.Sc. Alfonso Salazar comenta que el licenciado Eugenio Rodríguez Vega, ex Rector de la Universidad de Costa Rica, fue galardonado con el Premio *Magón* de Cultura 2005. Fue elegido en forma unánime por el jurado al considerar que el trabajo investigativo realizado por Rodríguez es acreedor de dicho galardón.

b) Devolución de viáticos

El doctor Renán Agüero Alvarado, ex Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, informa que no asistió a la Reunión Ministerial del Hemisferio en Ecuador. Solicitud de apoyo financiero ratificada en la sesión N.º 5000, artículo 6, del 1.º de setiembre de 2005.

c) Informe de gestión de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa

La doctora Ana Sittenfeld Appel, Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, remite, en oficio OAICE-01-587-2006, copia del Informe de Gestión de la Oficina, dirigido a la señora Rectora.

d) Requisitos especiales, previos a escogencia e ingreso de carrera.

La Vicerrectoría de Docencia emite la circular VD-C-3-2006, con fecha 6 de febrero del 2006, en la que se refiere a los requisitos especiales que los estudiantes deben cumplir previamente a la escogencia e ingreso en carrera.

e) Escuela de Trabajo social

En oficio TS-051-2006, la M.Sc. María Lorena Molina Molina, Directora de la Escuela de Trabajo Social, informa que dicha unidad académica definió como requisito especial para ingreso en la carrera de Trabajo Social una entrevista-taller.

f) Admisión para el 2006

En oficio CU-M-05-02-12, la M.Sc. Mariana Chaves remite copia del oficio de la Sede de Occidente, referente a los cupos disponibles para estudiantes en las diferentes sedes regionales y en la sede central.

g) Pases a Comisiones Permanentes y Especiales

La Dirección del Consejo Universitario informa sobre los pases a Comisiones Permanentes y Especiales:

Comisión de Reglamentos:

- Modificación al Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas para que se elimine el inciso c) del artículo 16 bis. CU-P-06-002, 16 de enero de 2006
- Estudio del agotamiento de la vía administrativa en materia de reconocimiento, convalidación y equiparación de estudios, de acuerdo con las recomendaciones planteadas por al Oficina Jurídica. Acuerdo 6 de la sesión N.º 5040. CU-P-06-007, 31 de enero del 2006.

Comisión de Política Académica

- Creación de Secciones en la Escuela de Nutrición. CU-P-06-003, 19 de enero de 2006.
- Creación de la Escuela de Antropología y denominación de la Escuela de Antropología y Sociología como Escuela de Sociología. CU-P-06-004, 27 de enero de 2006.
- Prórroga del nombramiento del profesor Giovanni Rodríguez Segura, en categoría especial. CU-P-06-009, 6 de febrero del 2006.
- Emisión de políticas institucionales para el 2007, con base en la sesión N.º 5044, artículo 3. CU-P-06-010, 7 de febrero del 2006.

Comisión de Presupuesto y Administración

- Análisis de las recomendaciones al Consejo Universitario en el documento emitido por la Contraloría Universitaria, OCU-R-195-2005, referente a las declaraciones juradas de horario y jornadas de trabajo, CU-P-06-005, 31 de enero de 2006.
- Reconocimiento de carga académica y tiempo para los miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. CU-P-06-006, 31 de enero del 2006.

Comisión Especial - Proyecto de ley

- Ley que autoriza el cambio de nombre de la Junta de Protección Social de San José a Junta de Protección Social y que establece la distribución de rentas de las loterías nacionales. Coordina el doctor Luis Bernardo Villalobos Solano. CU-P-06-008, 1.º de febrero del 2006.
- Tratado de libre comercio entre República

Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos. Coordina la doctora Montserrat Sagot Rodríguez. CU-P-06-011, 7 de febrero del 2006.

h) Informe de miembros

Se realizan comentarios sobre los siguientes asuntos: Programa de Gestión Ambiental Integral y reunión de la Comisión de Becas “Clyde J. Surgi”. Además, el Consejo Universitario hace un minuto de silencio en memoria de Marco Zeledón, hijo del Dr. Manuel Zeledón Grau, ex miembro del Consejo Universitario y de Susan Pérez, hermana de la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-06-1, presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 4842, artículo 7, en torno a la colocación de la placa en el Museo de la Sede de Occidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* regula lo relacionado con la colocación de placas y monumentos en edificios universitario. Este cuerpo normativo señala:

Artículo 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario en aquellos casos en que existan motivos especiales para otorgar tal tipo de reconocimiento (...).

Artículo 8. El Decano o Director de la Unidad que recibe la solicitud de sus estudiantes o funcionarios para colocar una placa o monumento deberá integrar una comisión con tres de sus funcionarios que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que se desea homenajear.

Esta Comisión deberá rendir un informe completo el cual será sometido a la consideración de la Asamblea respectiva, para que ésta por votación secreta y mayoría igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si gestionar o no ante el Consejo Universitario, el homenaje propuesto. La solicitud debe incluir la biografía del funcionario que se propone distinguir.

Artículo 10. Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada de la Asamblea de Facultad o Escuela, o del Consejo Asesor de la Vicerrectoría que desea rendir el homenaje.

- 2.- La Sede Regional de Occidente, mediante Asamblea de Sede N.º 453, celebrada el 26 de octubre de 2005, y con un total de 35 votos a favor, acordó:
Gestionar ante el Consejo Universitario, la colocación de una placa en el Museo de la Sede de Occidente, como agradecimiento a la M.A. Silvia Castro Sánchez.
- 3.- La Dirección del Consejo Universitario integra una Comisión Especial, conformada por la M.L. Ivonne Robles Mohs, Srta. Jéssica Barquero Barrantes y M.Sc. Mariana Chaves Araya, quien la coordina, con el fin de que se analice esta solicitud (pase CU-P-5-155, del 5 de diciembre de 2005).
- 4.- La M.A. Silvia Castro Sánchez siempre se caracterizó por sus cualidades humanas y académicas, por su compromiso con el quehacer académico de la Sede Regional de Occidente, lo que la identifican como una profesional distinguida.
- 5.- Como profesora de la Sede de Occidente, desde marzo de 1976 hasta febrero de 2004, la M.A. Castro Sánchez desarrolló su trabajo académico en las tres áreas fundamentales: docencia, investigación y acción social. Precisamente, su aporte a la acción social fue uno de sus mayores logros, destacándose el proyecto de trabajo comunal universitario “El Museo de San Ramón y la Comunidad”, desde 1987 hasta 2004. Debe resaltársele su trabajo incansable y su persistencia como cofundadora y promotora del desarrollo y mantenimiento del Museo de San Ramón, dándole una proyección como un espacio dirigido a la comunidad y de protección al patrimonio cultural del cantón de San Ramón.

ACUERDA:

- 1.- Autorizar a la Sede Regional de Occidente la colocación de la placa en el Museo de esa Sede, como agradecimiento a la labor realizada por la M.A. Silvia Castro Sánchez, cuyo texto será el siguiente:

Universidad de Costa Rica
Vicerrectoría de Acción Social
Sede de Occidente
Museo de San Ramón

Agradecen profundamente a la
M.A. Silvia Castro Sánchez

Cofundadora del Museo y Directora del Proyecto de TCU
“El Museo de San Ramón y la comunidad”

Por su dedicación y aporte al rescate y conservación del patrimonio cultural ramonense.

San Ramón, febrero 2006

- 2.- Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre la *Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario*, presentado por la Comisión de Reglamentos en las sesiones N.º 4949, artículo 6, y Nº 4968, artículo 2.

El Consejo Universitario **ACUERDA** el siguiente proceso de análisis y discusión del dictamen CR-DIC-04-24 sobre la “Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario”:

- a) Finalizar, en una sesión de trabajo, la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento, presentada por la Comisión de Reglamentos en las sesiones N.º 4949, artículo 6, y N.º 4968, artículo 2.
- b) Realizar, en sesión de trabajo, una revisión integral de las modificaciones propuestas por los miembros del Consejo Universitario en las diferentes sesiones plenarias.
- c) Presentar, en una sesión ordinaria, una vez realizadas las correcciones y observaciones del caso, la propuesta de modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación final.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5048

Celebrada el miércoles 15 de febrero de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5052 del miércoles 1.º de marzo de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la presente sesión para seguidamente conocer la propuesta de Dirección PD-06-02-002, “Propuesta de modificación a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114, relacionada con la discusión del *Proyecto de Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural*”, e informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2. El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, presenta al plenario la propuesta PD-06-02-002 en torno a la “Propuesta de modificación a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114, relacionada con la discusión del *Proyecto de Ley de pacto fiscal y reforma fiscal*”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio R-909-2006 del 15 de febrero de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la siguiente consulta de la Asamblea Legislativa:

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar consulta del expediente legislativo No. 15.516 “Ley del pacto fiscal y reforma fiscal estructural”, únicamente en relación con la moción aprobada del diputado Avendaño Calvo, que modifica los artículos 5 y 6 de la Ley 8114 del Título de reforma a otras leyes.

3. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4783, artículo 7, del 18 de marzo de 2003, se pronunció acerca del proyecto de ley que involucra modificaciones a los artículos 5 y 6 de la Ley N.º 8114, y hace una propuesta de redacción a dichos artículos.
4. La moción 1337 presentada al Plenario de la Asamblea Legislativa por el Diputado Carlos Avendaño incorpora textualmente las observaciones que hizo la Universidad de

Costa Rica respecto a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114, los cuales exponen lo siguiente:

Artículo 5. Destino de los recursos. Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un treinta por ciento (30%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y un tres coma cinco por ciento (3,5%), exclusivamente para el pago de servicios ambientales, a favor del fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). El destino de este treinta y tres coma cinco por ciento (33,5%) tiene carácter específico y su giro es de carácter obligatorio para el Ministerio de Hacienda.

Del treinta por ciento (30%) destinado al Consejo Nacional de Vialidad, se asignará el tres por ciento (3%) para garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense.

La suma correspondiente al tres por ciento (3%) será girada por la Tesorería Nacional a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, el cual velará porque estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial costarricense, de conformidad con el artículo 6 de la presente Ley. En virtud del destino específico que obligatoriamente se establece en esta Ley para los recursos destinados al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, se establece que tales fondos de ninguna manera afectarán a la Universidad de Costa Rica en lo que concierne a la distribución de las rentas que integran el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, según las normas consagradas en el artículo 85 de la Constitución Política.

Una vez deducido el 3% estipulado a favor de la Universidad de Costa Rica en el párrafo inmediato anterior, el resto del monto correspondiente al 30% establecido en este artículo como recursos del CONAVI, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) *El sesenta por ciento (60%) se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se emplearán para construir obras viales nuevas de la red vial nacional.*

b) El cuarenta por ciento (40%) restante se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, que se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

La suma correspondiente a este 40% será girada a las municipalidades por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red vial de cada cantón y un cuarenta por ciento (40%), según el índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

La ejecución de estos recursos se realizará de preferencia bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Conforme lo establece el Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada Consejo Municipal, una junta vial cantonal nombrada por el mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local, del MOPT y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta.

El Ministerio de Hacienda incorporará cada año en el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, una transferencia inicial de mil millones de colones (1.000.000.000.,00), a favor de la Cruz Roja Costarricense, que será actualizada anualmente con base en el índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). La Cruz Roja Costarricense asignará estos recursos de la siguiente manera:

- i) El ochenta y cinco por ciento (85%) a los comités auxiliares.
- ii) Un cinco por ciento (5%) a la Dirección Nacional de Socorros y Operaciones.
- iii) Un diez por ciento (10%) a la Administración General.

El monto asignado a los comités auxiliares se distribuirá de acuerdo con los índices de población, el área geográfica y la cobertura de cada comité. Se respetarán los siguientes porcentajes:

- 1- El noventa por ciento (90%), a gastos de operación y a reparación, compra y mantenimiento de vehículos y equipo.
- 2- Un diez por ciento (10%), a gastos administrativos.”

Artículo 6. Fiscalización para garantizar la calidad de la red vial nacional. Para lograr la eficiencia de la inversión pública, la Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con el

Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) a fin de realizar, por intermedio de su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, las siguientes tareas:

- a) Programas de formación y acreditación para técnicos de laboratorio.
- b) Auditorías técnicas de proyectos en ejecución.
- c) Evaluación bienal de toda la red nacional pavimentada.
- d) Evaluación anual de la carreteras y puentes en concesión.
- e) Actualización del manual de especificaciones y publicación de una nueva edición (revisada y actualizada) cada diez años.
- f) Auditorías técnicas a los laboratorios que trabajan para el sector vial.
- g) Asesoramiento técnicos al jerarca superior de la Dirección de Vialidad del MOPT, así como al ministro y viceministro del sector.
- h) Ejecución y auspicio de programas de cursos de actualización y actividades de transferencia de tecnología dirigidas a ingenieros e inspectores.
- i) Programas de investigación sobre los problemas de la infraestructura vial pavimentada del país.
- j) Con la finalidad de garantizar la calidad de la red vial cantonal, y en lo que razonablemente fuere aplicable, las municipalidades y la Universidad de Costa Rica, a instancias del LANAMME, podrán celebrar convenios que les permitan realizar en las circunscripción territorial de aquellas, tareas equivalentes a las establecidas en los incisos anteriores.

El laboratorio citado en este artículo informará, para lo que en derecho corresponda, a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de la Presidencia, al MOPT, a la Contraloría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes, el resultado final de las auditorías técnicas realizadas a proyectos en ejecución y de las evaluaciones efectuadas a la red nacional pavimentada, las carreteras y los puentes en concesión.

ACUERDA

Comunicar al Lic. Gerardo González Esquivel, Presidente de la Asamblea Legislativa:

1. La Universidad de Costa Rica está de acuerdo con la moción presentada por el diputado Carlos Avendaño Calvo que reforma los artículos 5 y 6 de la Ley 8114.
2. El punto anterior se refiere únicamente a la moción presentada por el diputado Carlos Avendaño Calvo, que modifica los artículos 5 y 6 de la Ley 8114 del “Título de reforma a otras leyes” y no implica una toma de posición de la Universidad de Costa Rica con respecto al proyecto de “Ley del pacto fiscal y reforma fiscal estructural”, que se discute actualmente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. Informe de Rectoría

- a) Actas de notas de los profesores
La señora Retora *aí*, Dra. Libia Herrero, se refiere a la situación que se genera cuando el personal docente no entrega a tiempo las actas con las notas de sus estudiantes.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Consejo Universitario el dictamen CAJ-DIC-06-02, “Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Roberto Fernández Morales, en contra de la resolución N.º 1862-6-2004 de la Comisión de Régimen Académico”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El profesor Roberto Fernández Morales, de la Escuela de Ingeniería Civil, presentó cuatro artículos para la correspondiente evaluación en Régimen Académico, con el fin de actualizar su puntaje (oficio del interesado 298-2004-RFM del 23 de agosto del 2004).
2. La Comisión de Régimen Académico emitió la calificación N.º 1862-6-2004 y le comunicó al profesor Fernández Morales el puntaje asignado (CEA-RA-1093-04 del 2 de noviembre de 2004), 0,50 (medio) punto para cada uno de los cuatro artículos.
3. El profesor Fernández Morales presentó gestión de aclaración y adición con respecto a la calificación comunicada por la Comisión de Régimen Académico (oficio del interesado 340-2004-RFM del 15 de noviembre del 2004).
4. La Comisión de Régimen Académico, respecto a la gestión de aclaración y adición, informa al profesor Fernández Morales que mantiene el puntaje asignado (oficio CEA-RA-1308-2004 y CEA-RA-1312-04 del 30 de noviembre 2004).
5. El profesor Fernández Morales presentó el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra de la calificación asignada (oficio del interesado 098-2005-RFM de fecha 31 de enero del 2005).
6. La Comisión de Régimen Académico rechazó la revocatoria y elevó al Consejo Universitario el recurso de apelación subsidiaria. Dicha comisión argumentó que: “(...) *la Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 1875-05 del lunes 28 de febrero del año en curso, acordó no revocar la calificación 1862-6-2004 y mantener el criterio de calificar con 0.50 cada uno de los artículos por las razones externadas al Profesor en oficio CEA-RA-1312-04 del 30 de noviembre de 2004*”.
7. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el caso y consideró necesario solicitar a la Escuela de Ingeniería Civil

la conformación de una comisión de especialistas para atender esta situación.

8. La Comisión de Especialistas manifiesta lo siguiente:

- “... *tanto en contenido como en forma, los artículos reúnen los requisitos mínimos y lineamientos generales establecidos para publicaciones de índole académica. Los artículos presentan los resultados de investigaciones que ha dirigido el Profesor Fernández en su labor dentro de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, son relevantes para la práctica profesional en la especialidad y cuentan con las referencias correspondientes.*

- *La Comisión también evaluó las características generales de la revista “Construcción” y determinó que aunque en la misma predominan los artículos de índole informativa o periodística, no es un boletín informativo porque también aparecen regularmente artículos sobre aspectos teóricos y prácticos de la ingeniería. Además, se consideró el hecho de que la publicación tiene un consejo editorial y una amplia circulación en el medio ingenieril, nacional e internacional, así como una edición digital.*

- “... *que los artículos publicados por el Profesor Fernández en la revista “Construcción” tienen una calidad superior a las categorías consideradas como “Otros trabajos” según en artículo 42 bis, apartado a. iii., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. En vista de lo anterior, la Comisión recomienda que cada uno de los artículos reciba una calificación de 1 (un) punto y no de 0,50 (medio) punto (oficio IC-316-2005).*

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos acoge el informe anterior y verifica en el expediente del Profesor que la Comisión de Régimen Académico anteriormente había asignado un punto a otros de sus artículos publicados en la Revista Construcción (en resolución 1852-2-2004 del 7 de agosto de 2004, se le asignó 1 punto a cada artículo presentado (4 en total), y en resolución 1773-2-2003 del 17 de junio de 2003 (oficio CEA-RA-0687-03 del 25 de junio de 2003) se le otorgó otro punto a otro artículo publicado en dicha revista.

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación interpuesto por el profesor Roberto Fernández Morales, de la Escuela de Ingeniería Civil, contra la calificación de la Comisión de Régimen Académico N.º 1862-6-2004 del 25 de octubre de 2004, y asignarle un punto a cada uno de los cuatro artículos publicados en la Revista Construcción.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*ver cuadro en la página siguiente*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe la visita del M.L. Carlos Villalobos V., Vicerrector de Vida Estudiantil, y de la M.Sc. Gabriela Regueyra E., Jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, con el fin de que se refieran a varios aspectos del sistema de becas de la Universidad de Costa Rica.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5048 artículo 5
Miércoles 15 de febrero de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Martínez Franzoni, Juliana Instituto de Investigaciones Sociales	Interina Licenciada (1)	San Juan, Puerto Rico	15 al 18 de marzo	<i>XXVI Congreso de la Latin American Studies Association</i> <i>Presentará la ponencia: Welfare Regimes in Latin America: A Cluster Analysis of the Division of Labour among Women, States and Markets.</i>	\$656,92 Pasaje \$40 Viáticos Total: \$696,92	
López Ruiz, Mauricio Instituto de Investigaciones Sociales	Interino Licenciado (1)	San Juan, Puerto Rico	15 al 18 de marzo	<i>XXVI Congreso de la Latin American Studies Association</i> <i>Presentará la ponencia: El discurso de política social antipobreza en el Régimen de Bienestar Social Costarricense.</i>	\$671,92 Pasaje \$40 Viáticos Total: \$711,92	
Rovira Mas, Jorge Instituto de Investigaciones Sociales	Catedrático	San Juan, Puerto Rico	15 al 18 de marzo	<i>XXVI Congreso de la Latin American Studies Association</i> <i>Presentará la ponencia: El nuevo estilo nacional de desarrollo.</i>	\$625 Pasaje \$50 Viáticos y Gastos de salida Total: \$675	\$65 Inscripción Aporte personal
Mathieu Madrigal, Wilfridio Oficina de Bienestar y Salud	Jefe	Caracas, Venezuela	20 al 23 de febrero	<i>Asamblea General de Organización Deportiva Universitaria de Centroamérica y el Caribe.</i> <i>La Universidad de Costa Rica asume la coordinación del CONARE a partir del 2006, por lo que al señor Mathieu le corresponde coordinar la Federación Costarricense Universitaria de Deporte y asumir la Tesorería de la Organización Deportiva Universitaria de Centroamérica y el Caribe.</i>	\$750 Pasaje	
Pallavicini Campos, Violeta Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas	Directora	San Andrés, Colombia	23 al 24 de febrero	<i>Reunión Red Macrouiversidades "Sociedad Civil, democracia y gobernabilidad"</i> <i>Presentará el proyecto de investigación: Marco analítico para el estudio de la gobernabilidad en América Latina" para ser incluido como parte de un diseño de un proyecto regional en este campo.</i>	\$436,77 Pasaje \$26 Gastos de salida Total: \$462,77	(Sin cuantificar) Viáticos Universidad Nacional de Colombia
Jiménez Morales, Ana Patricia Escuela de Estudios Generales	Instructora	Toluca, México	30 de marzo al 01 de abril	<i>Asiste al V Curso y Congreso Internacional de Hidroponía.</i>	\$568,65 Pasaje \$181,35 Viáticos parciales Total: \$750	\$400 Complemento de viáticos FUNDEVI \$350 Inscripción FUNDEVI Total: \$750

VIÁTICOS

Sesión N.º 5048 artículo 5
Miércoles 15 de febrero de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Zárate Montero, Luis Hernán Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas	Profesional 3	Beer Sheva, Israel	06 al 30 de marzo	<i>Curso: Comprehensive and integrative public support systems for SMEs-a Central Factor of Development Policy.</i>	\$750 Pasaje parcial	(Sin cuantificar) Viáticos The Negev Institute for Strategies of Peace and Development (Israel) \$691 Complemento de pasaje Aporte personal \$409 Complemento de viáticos Aporte personal

MONTOS MAYORES A LOS \$750

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Gamboa Hernández, Paola PROINNOVA Vicerrectoría de Investigación	Interina Licenciada (1)	Orlando Florida, Estados Unidos	01 al 04 de marzo	<i>Reunión Anual 2006 de la Asociación de Gestores de Transferencia de Tecnología AUTM.</i> <i>La Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) tiene como principal función la protección y la transferencia de la propiedad intelectual de la Institución por medio del licenciamiento de ésta. Para lograr este objetivo, es necesario que todos los gestores de innovación de esa Unidad se capaciten.</i>	\$420 Pasaje Presupuesto Ordinario \$600 Viáticos Presupuesto UTT 302 PROINNOVA (Presupuesto vínculo externo) Total: \$1.020	\$595 Inscripción FUNDEVI
Jiménez Silva, Luis PROINNOVA Vicerrectoría de Investigación	Asociado y Director PROINNOVA	Orlando Florida, Estados Unidos	01 al 04 de marzo	<i>Reunión Anual 2006 de la Asociación de Gestores de Transferencia de Tecnología AUTM.</i> <i>La Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) tiene como principal función la protección y la transferencia de la propiedad intelectual de la Institución por medio del licenciamiento de ésta. Para lograr este objetivo, es necesario que todos los gestores de innovación de esa Unidad se capaciten.</i>	\$600 Viáticos Presupuesto UTT 302 PROINNOVA (Presupuesto vínculo externo) \$150 Pasaje parcial Total: \$750	\$300 Pasaje parcial Aporte personal \$595 Inscripción FUNDEVI

VIÁTICOS

Sesión N.º 5048 artículo 5
Miércoles 15 de febrero de 2006

MONTOS MAYORES A LOS \$750

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Soto Rojas, Julieta SIBDI	Subdirectora Servicio al Público	Utrecht, Holanda	25 de marzo al 01 de abril	<i>II Reunión de la Red Alfa</i> <i>Es necesaria su presencia para brindar el seguimiento completo a los compromisos adquiridos de participación en los grupos de trabajo, pues la señora Soto participó como representante de la Universidad en la primera reunión.</i>	\$950 Pasaje \$770,80 Viáticos parciales \$26 Gastos de salida Total: \$1.746,80	\$790 Complemento de viáticos Red ALFA
Briceno Meza, María Eugenia SIBDI	Directora	Utrecht, Holanda	25 de marzo al 01 de abril	<i>II Reunión de la Red Alfa</i> <i>Asiste en representación de la Universidad</i>	\$950 Pasaje \$770,80 Viáticos parciales \$26 Gastos de viaje Total: \$1.746,80	\$790 Complemento de viáticos Red ALFA

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso b) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (4) Aprobado ad-referéndum.

VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL

REPORTE DE PROYECTOS NUEVOS, PRÓRROGAS Y RENOVACIONES

III CICLO 2005

NUEVOS			
TC-527	RECUPERACIÓN DE LA QUEBRADA LOS NEGRITOS Escuela de Ingeniería Agrícola	TC-127	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA GRUPOS ORGANIZADOS Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva
TC-526	APOYO PSICOSOCIAL DE LA SALUD MENTAL EN COMUNIDADES GUANACASTECAS Sede de Guanacaste	TC-480	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS REFUGIADOS Y POBLACIÓN MIGRANTE VULNERABLE EN COSTA RICA Facultad de Derecho
RENOVACIONES		TC-110	ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS Escuela de Educación Física y Deportes
TC-507	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ESPACIOS URBANOS POBRES Escuela de Antropología/Escuela de Orientación y Educación Especial	TC-259	APOYO A PROYECTOS DE FAMILIA, SALUD Y DEPORTE EN COMUNIDADES COSTARRICENSES Escuela de Ingeniería Industrial/ Facultad de Odontología
TC-462	MODERNIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y SU VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Escuela de Administración Pública	TC-513	POR EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO CON LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LOS CANTONES DE UPALA, DESAMPARADOS, PURISCAL Y TIBÁS: CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y COMUNALES Escuela de Trabajo Social
TC-491	MODERNIZACIÓN EN EL SISTEMA ADUANERO NACIONAL Y SU VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Escuela de Administración Pública	TC-373	APOYO MULTIDISCIPLINARIO A ENTIDADES COMUNALES Sede de Occidente
TC-472	EL ARTE PÚBLICO: PROYECCIÓN VIVA EN LAS COMUNIDADES Escuela de Artes Plásticas	TC-374	EL MUSEO DE SAN RAMÓN Y LA COMUNIDAD Sede de Occidente
TC-102	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.	TC-508	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE EN LAS EMPRESAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA Sede de Occidente
TC-521	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS PROTEGIDAS DE COSTA RICA Escuela de Biología	TC-405	INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA SALUD ORAL Sede del Atlántico
TC-515	CENTRO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva		

VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL

PRÓRROGAS

TC-114	DESARROLLO EMPRESARIAL Escuela de Administración de Negocios	TC-360	CULTIVO Y PROCESAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES EN UN CENTRO GERIÁTRICO Facultad de Farmacia
TC-485	GESTIONES EMPRESARIALES EN LAS COMUNIDADES COSTARRICENSES Escuela de Administración de Negocios	TC-34	CENTRO VÍCTOR MANUEL ARROYO SOTO Escuela de Filología, Lingüística y Literatura
TC-449	GESTIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Escuela de Administración Educativa	TC-37	BANCO DE DATOS DE TRADICIONES ORALES Y ARTES VERBALES Escuela de Filología, Lingüística y Literatura
TC-484	CAPACITACIÓN A GRUPOS ORGANIZADOS DE LA ZONA SUR DE COSTA RICA Escuela de Biología	TC-89	SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS Escuela de Formación Docente
TC-476	EL CIENTÍFICO SOCIAL COMPROMETIDO CON EL ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE Escuela de Ciencias Políticas	TC-503	LA ANIMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA POR MEDIO DEL USO DE LA BIBLIOTECA Escuela de Formación Docente
TC-295	PROYECCIÓN A SECTORES DE ESCASOS RECURSOS Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	TC-91	CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS EDUCATIVO-RECREATIVAS PARA ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DEL PANI: NIÑOS, JÓVENES Y MADRES ADOLESCENTES Escuela de Formación Docente
TC-512	FORTALECIMIENTO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Facultad de Derecho	TC-427	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS ADOLESCENTES Escuela de Formación Docente
TC-310	ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO CON ENFERMEDAD CRÓNICA Y A SU FAMILIA A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO Escuela de Enfermería	TC-450	GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN COSTA RICA Escuela de Geología
TC-311	ATENCIÓN PRIMARIA AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA SALUD Escuela de Enfermería	TC-75	ESTABILIDAD DE TALUDES EN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL Escuela de Geología
TC-308	PROMOCIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA SALUD AL ADOLESCENTE Y SU FAMILIA Escuela de Enfermería	TC-519	CALLE DE LA AMARGURA: HACIA UNA RENOVACIÓN FÍSICA, RECREATIVA Y CULTURAL Escuela de ingeniería Civil/PRODUS
TC-358	CONSEJO A PACIENTES SOBRE EL USO CORRECTO DE LOS MEDICAMENTOS Facultad de Farmacia	TC-497	APOYO AL PROYECTO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS Escuela de Ingeniería Eléctrica/ Ingeniería Industrial

VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TC-477	APOYO A LOS PROYECTOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Escuela de Ingeniería Industrial	TC-98	TENDIENDO PUENTES: OPORTUNIDADES Y ESTRATEGIAS DE ACCESIBILIDAD PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS HACIA LA DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO INTRA Y EXTRA UNIVERSITARIO Escuela de Orientación y Educación Especial
TC-260	ZOOLOGICO SIMÓN BOLÍVAR, CENTRO DE CONSERVACIÓN SANTA ANA Escuela de Ingeniería Industrial	TC-142	DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA QUE VIVE CON VIH-SIDA Escuela de Psicología
TC-298	SERVICIOS DE INGENIERÍA A LAS COMUNIDADES Escuela de Ingeniería Topográfica	TC-147	DESARROLLO COMUNITARIO EN LA ZONA SUR, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (CON ÉNFASIS EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL) Escuela de Psicología
TC-452	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL FRANCÉS A LAS COMUNIDADES Escuela de Lenguas Modernas	TC-26	TALLER INFANTIL DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA CON NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Escuela de Psicología
TC-501	DESARROLLO DE MATERIALES EN INGLÉS PARA PRIMARIA Escuela de Lenguas Modernas	TC-511	APOYO Y ASESORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LABORATORIOS Y OFICINAS TÉCNICAS DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Escuela de Química
TC-352	APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TAMIZAJE NEONATAL Y DE ALTO RIESGO AL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES Facultad de Microbiología	TC-514	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICADAS A LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA Escuela de Química
TC-353	CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE OFÍDICO EN COSTA RICA: UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Facultad de Microbiología	TC-516	UN PUENTE A LA SALUD: CONSTRUYENDO UNA ZONA DE PROTECCIÓN FAMILIAR Escuela de Trabajo Social
TC-350	DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO EN COMUNIDADES COSTARRICENSES Facultad de Microbiología	TC-370	CENTRO DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Sede de Occidente
TC-469	PROYECCIÓN DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA A MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE COMEDORES ESCOLARES Facultad de Microbiología	TC-388	EDUCACIÓN PARA LA SEPARACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE GRECIA Sede de Occidente
TC-486	RESCATE DE LA COCINA CRIOLLA COSTARRICENSE CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Escuela de Nutrición	TC-473	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS Sede de Occidente
TC-504	APOYO A LA GESTIÓN COMUNAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COMUNIDADES POSTERGADAS Escuela de Nutrición		

VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL

- TC-474 CAPACITACIÓN A MICROEMPRESARIOS DE
LA ZONA DE OCCIDENTE
Sede de Occidente
- TC-517 BOSQUE DEMOSTRATIVO DE LA SEDE DE
OCCIDENTE
Sede de Occidente
- TC-518 INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO
COMUNAL
Sede de Limón
- TC-479 JARDÍN ETNOBOTÁNICO DEL CARIBE
Sede de Limón
- TC-461 GESTIÓN AMBIENTAL EN EL NIVEL
COMUNAL
Sede del Pacífico